



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** respuesta a su solicitud de acceso a la información pública EXP 2018-17115579-SG#ACUMAR - ANTECEDENT  
ES NICOLL S.A.

**A:** Sr. Hernan Esteban Andreoli (handreoli@estudioandreoli.com),

**Con Copia A:** Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Hernan Diego Alvaro Asensio Fernandez (DFYAA#ACUMAR), Juan Casavelos (DFYAA#ACUMAR), Miguel Sainz (DFYAA#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR),

---

### De mi mayor consideración:

Estimado Sr. Hernán Esteban Andreoli, me dirijo a Ud. en respuesta a su solicitud de acceso a la información pública ingresada a la ACUMAR, que ha sido recibida el día 16/04/2018 en la Mesa General de Entradas y Archivo, a cuyos efectos se ha generado el Expediente Electrónico **EXP 2018-17115579-SG#ACUMAR**.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, en el cual Ud. ha solicitado “*Antecedentes de la empresa Nicoll S.A., ubicada en la calle Peribebuy 1492, La Tablada, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, número de inscripción ante el organismo.*”, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompaño adjunta en archivo embebido (\*), la respuesta elaborada por la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental del organismo, por ser el área de incumbencia en materia de su consulta, mediante **ME-2018-18378148-APN-DFYAA#ACUMAR**,

en la cual expresa lo siguiente:

*“Conforme los datos brindados por el Sistema Informático SICOI y de los que se desprenden de la compulsas de las actuaciones en trámite bajo el Expediente Act. n° 2555/2014, La Empresa NICOLL S.A. ubicada en la calle PERIBEBUY n° 1492 de La Tablada, Partido de La Matanza, se registra ante este Organismo bajo el CURT n° 411023599, con actividad vinculada a la fabricación de productos de plástico y no ha sido declarada Agente Contaminante.*

*Con fecha 27/03/2018 bajo FUI n° 81502/2018 se realizó inspección en el establecimiento de referencia a los fines de constatar las condiciones ambientales del mismo; visualizando que se encuentra sin actividad productiva y que están efectuando el desmantelamiento de la planta.*

*Se lo intimó a la presentación de la documentación correspondiente para efectuar la Baja de la empresa de los Registros del Organismo. Mediante Nota ACR n° 2590/2018 la administrada formuló un pedido de prórroga para cumplimentar con los requerimientos indicados.*

*Sin más para informar, se remite el presente Informe Técnico en respuesta al pedido de Información Pública oportunamente girado a esta DFAA.-”*

(\*) Para visualizar la presente NOTA, se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de descarga gratuita), se esa forma Ud. podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Considerando que hemos brindado una respuesta integral y detallada a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EXP 2018-17115579-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.